

Secretaría de Recursos Públicos

📍 Av. Costanera 8001 - Mar del Tuyú - B7108
☎ (02246) 43 3071
✉ secretariaderecursospublicos@lacosta.gob.ar



EXIMICIÓN PARA VETERANOS DE GUERRA O CONSCRIPTOS EX COPMBATIENTES MALVINAS

Presentación Digital hasta el 31 de julio de 2022

Requisitos

- DNI del solicitante
- Escritura (deberá ser única propiedad destinada a casa habitación)
- Certificado de Veterano o conscripto ex combatiente de Malvinas
- Acreditación de Residencia en el Partido de la Costa de 5 años .

Enviar documentación y declaración jurada a : intermedias@lacosta.gob.ar